



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, mayo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	<i>LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL</i>
DEMANDANTE:	<i>WILSON LEON NAVARRO</i>
DEMANDADO:	<i>JAQUELINE CHINCHILLA SARABIA</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2020-00002-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO REQUIERE</i>

Teniendo en cuenta que, se encuentra vencido el término concedido a las partes para allegar el acuerdo conciliatorio propuesto por los mismos, este Juzgado, procede a requerirlos para que se manifiesten al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c0a59d2d89d58758463a0a9af747f6b223fec52cebe5eeddd03c67bb7c2773d7
Documento generado en 17/05/2022 03:49:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>